



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 ABR. 2017

ACTA N° 18

RESOL. N° 49

Exp. 2016-25-1-005894 - 2017-25-1-001241

Im/jpv

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección Sectorial de Gestión Humana, relacionadas con el llamado interno a aspiraciones dirigido a docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, para cumplir funciones de Coordinador Académico de la línea estratégica de Políticas Lingüísticas, con una carga horaria de 40 horas semanales;

**RESULTANDO:** I) Que de fs.5 a 11 se adjuntan las bases correspondientes al referido llamado;

II) Que a fs. 2 del Exp. 2017-25-1-001241 la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva la integración del Tribunal evaluador (Titulares y Suplentes) para su aprobación;

**CONSIDERANDO:** I) Que la instrumentación del presente llamado estará a cargo del Departamento de Selección Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana, así como la divulgación, con la colaboración de la Secretaría de Relaciones Públicas;

II) Que la Unidad Letrada no realiza objeción respecto a las bases propuestas para el referido llamado;

III) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

1) Autorizar la realización de un llamado interno a aspiraciones dirigido a docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, para cumplir funciones de Coordinador Académico de la línea estratégica de Políticas Lingüísticas, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2) Aprobar las bases particulares que figuran de fs. 5 a 11 y que integran la presente resolución.

3) Designar a los integrantes del Tribunal evaluador de acuerdo al siguiente detalle:

**TITULARES**

- Prof. Jorge NANDEZ

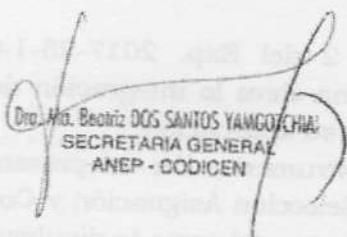
- Dra. Claudia BROVETTO
- Lic. Josela BIDONDO (representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana)
- Delegado de los concursantes

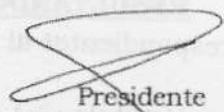
SUPLENTE

- Prof. Gabriel DÍAZ
- Prof. Milto DE CASTRO
- Lic. Alejandra RODRÍGUEZ (representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana)
- Delegado de los concursantes

4) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas a dar la más amplia difusión al llamado de referencia.

Comuníquese a los Consejos de Educación, de Formación en Educación, Asesoría Letrada, Programa de Políticas Lingüísticas, Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página Web institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a los efectos que correspondan.

  
Dra. Mra. Beatriz DGS SANTOS YAMGOCHIA  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
  
Prof. Wilson Netto Marturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

**BASES DEL LLAMADO INTERNO A ASPIRACIONES DIRIGIDO A DOCENTES DE LA ANEP, PARA CUMPLIR FUNCIONES DE COORDINADOR ACADÉMICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor.**

**A- Denominación de la función:** Coordinador Académico de la Línea Estratégica de Políticas Lingüísticas.

**B- Cometido general:** Coordinar, implementar y dar seguimiento de las acciones, actividades y estrategias derivadas de las políticas educativas en materia de idiomas, diseñadas por el Programa de Políticas Lingüísticas para su aplicación en toda la ANEP.

**C- Depende jerárquicamente:** del Consejo Directivo Central.

**D- Funciones del Coordinador/a:**

En términos generales el desarrollo de sus funciones estará asociado a la Línea Estratégica definida por Políticas Lingüísticas. En particular se destacan las siguientes:

1. Diseñar Políticas Lingüísticas para su presentación ante el CODICEN en coordinación con los desconcentrados
2. Asesorar al CODICEN y demás autoridades de la ANEP en temáticas de su competencia.
3. Coordinar y dar seguimiento a las políticas, proyectos y actividades definidos por el Programa de Políticas Lingüísticas para toda la ANEP.
4. Representar a la ANEP en distintos espacios de coordinación y/o articulación intra e interinstitucionales de diseño y seguimiento de políticas lingüísticas
5. Participar en la elaboración de planes de desarrollo y proyectos de investigación con alcance nacional y regional, alineados con las metas definidas para el quinquenio.
6. Planificar y coordinar con docentes y técnicos de la PP.LL., en el diseño de programas y herramientas vinculadas a la implementación de las políticas de la PP.LL..
7. Coordinar el desarrollo de una política de formación permanente, dirigida a docentes de lenguas, promoviendo la inclusión de herramientas de formación que impacten en el aula en coordinación con los respectivos Consejos de Educación y particularmente con el Consejo de Formación en Educación.
8. Participar en la generación de dispositivos de intervención socio-comunitaria centrados en la inclusión del estudiante en la cultura escrita.
9. Coordinar y articular con los diferentes actores sociales, institucionales e interinstitucionales vinculados con la PP.LL., con el objeto de definir estrategias e implementar acciones tendientes a generar espacios para la ejecución de políticas educativas en materia de enseñanza de idiomas en

toda la ANEP.

10. Monitorear el trabajo de los equipos territoriales vinculados a la PP.LL., entorno a lo planificado (anual y mensual), para el análisis y evaluación conjunta de los resultados alcanzados, identificando aspectos a mejorar y acciones a emprender para este fin.
11. Elaborar informes que solicite el Consejo Directivo Central, entorno a la temática relativa a las funciones del perfil.

**E- Dedicación:**

40 horas semanales de labor (horas reloj), remuneradas al Grado 7 del CFE.

Las mismas serán renovadas anualmente sujeto a las necesidades del servicio y la disponibilidad financiera.

**F- Requisitos:**

**Excluyentes.**

- Poseer alguna de las siguientes titulaciones:

-Maestro/a, Profesor/a egresado de Institutos de Educación Docente Nacional o Extranjeros con reconocimiento por el MEC,

-Licenciado o Profesional en: Ciencias de la Educación, Lengua, Lingüística, Letras, Comunicación o formaciones equivalentes adquiridas en Instituciones públicas o privadas habilitadas por el MEC, o cursada en el extranjero con reválida por el MRREE.

- Poseer antigüedad docente en ANEP no menor a 5 años.
- Contar con disponibilidad horaria para cumplir las funciones en el horario matutino y vespertino y la posibilidad de trasladarse al interior.

**A valorar.**

- Formación de Posgrado en Áreas vinculadas al perfil.
- Conocimiento de alguna Lengua extranjera en el nivel de formación C2.
- Cursos de actualización vinculados a las funciones por proveer, como ser: Planificación, Liderazgo, Negociación, Trabajo en equipo, entre otros. (Con aprobación final y duración mínima de 20 horas).
- Manejo fluido de herramientas informáticas.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo Directivo Central  
Dirección Sectorial de Gestión Humana - Río Negro 1269 | Tel.(598) 29020935 internos 2725  
Montevideo - Uruguay

- Experiencia acreditada en gestión de actividades académicas o programas educativos.
- Experiencia acreditada en la coordinación de equipos de trabajo.
- Experiencia en trabajos de articulación con la comunidad educativa y comunidades lingüísticas, en sus distintos niveles, grados y áreas de lenguaje, entorno a procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Experiencia acreditada en trabajo territorial.

**Competencias a valorar:**

- Planificación y organización.
- Capacidad de gestión
- Iniciativa y liderazgo
- Comunicación
- Trabajo en equipo
- Negociación
- Buen relacionamiento interpersonal

**G- Proceso de selección:**

- La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa y tendrá carácter eliminatorio. Para pasar a la etapa de méritos se deberá superar el 50% del puntaje asignado a la etapa de oposición.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición" (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).
- "El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada concurso. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los concursantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central".

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo Directivo Central  
Dirección Sectoral de Gestión Humana - Río Negro 1269 | Tel.(598) 29020935 internos 2725  
Montevideo - Uruguay

**G.1- Etapa de Oposición (hasta 60 puntos)**

**a- Prueba práctica/Elaboración de trabajo. (Hasta 30 puntos)**

Presentar una propuesta de trabajo (Proyecto) que desarrolle la Línea Estratégica del Programa de Políticas Lingüísticas. Deberá contemplar un marco general que opere como guía teórico- metodológica de las acciones propuestas, considerando la documentación elaborada hasta el momento por el Programa, la que estará accesible en la página Web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)).

El trabajo deberá tener un máximo de seis carillas y anexos, tamaño A4, Arial y presentarse en versión impresa.

**b- Prueba teórica. (30 puntos)**

En la misma el concursante realizará una exposición explicativa del proyecto realizado y el Tribunal solicitará las aclaraciones que estime pertinentes. Se abordarán además situaciones y temáticas afines a las funciones por proveer.

**G.2- Evaluación de Méritos. (Hasta 40 puntos)**

• **Formación**

Concepto a evaluar	Puntaje
Otro título de Grado vinculado al perfil del cargo.	Máximo 3 puntos
Formación de Posgrado relacionada con las funciones a proveer. (Se puntuará en relación al nivel de formación alcanzado)	Máximo 4 puntos
Actualización, especialización, licenciatura, maestría, doctorado, etc.	
Conocimiento de alguna Lengua extranjera con nivel de formación C2	Máximo 3 puntos
Cursos de actualización vinculados al perfil de las funciones por proveer en los últimos tres años (con evaluación final y/o duración mínima de 30 horas): Planificación, Liderazgo, Negociación, Trabajo en equipo, entre otros.	Máximo 3 puntos
Becas de formación relacionadas con la función a proveer.	Máximo 3 puntos
Proyectos y/o investigaciones realizadas	Máximo 4 puntos

Publicaciones

Máximo 4 puntos

- **Experiencia**

Concepto a evaluar	Puntaje
En seguimiento de proyectos	Máximo 3 puntos
En conformación de equipos de trabajo	Máximo 4 puntos
Dentro de ANEP, vinculada a las funciones por proveer.	Máximo 3 puntos
Fuera de ANEP, vinculada a las funciones por proveer.	Máximo 3 puntos
En creación de redes	Máximo 3 puntos

El tribunal publicará en la Web los criterios de evaluación.

- **Deméritos.**

En el caso de que existan funcionarios públicos con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos.

### G.3- Proceso de evaluación de postulantes

Se deberá obtener un puntaje total mínimo de 65 para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

### H- Presentación de documentación

a- Original y copia de cédula de identidad y credencial cívica (constancias de votacionales y departamentales).

b- Legajo funcional (Foja de Servicios) e informe de deméritos.

c- Original y copia de las titulaciones exigidas como requisito excluyente: Maestro/a, Profesor/a, Licenciado o Profesional.

d- Original y copia de título de Posgrado.

e- Currículum Vitae Abreviado (hasta 3 carillas). Organizado de la siguiente forma:

- Datos personales: nombre completo, dirección, teléfonos, cédula de identidad, credencial cívica correo electrónico, fecha de nacimiento.

- Formación: detalle de institución, título y año de graduación

- Experiencia general: indicar nombre de la organización, cargo, funciones, período de actividad, referencias.

- Experiencia específica: indicar nombre de la organización, cargo, funciones, período de actividad, referencias.

f- **Carpeta de méritos con toda la certificación que avale la formación y experiencia laboral declarada.** La documentación referente a: Congresos, Seminarios, Ponencias, Talleres, Cursos, Publicaciones e Investigaciones, así como experiencia laboral **se deberá presentar autenticada.** El Departamento responsable de la recepción de documentación no autenticará certificaciones presentadas por el postulante al momento de entrega de carpetas.

g- La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada. (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).

Sólo se evaluarán los méritos que se encuentren debidamente acreditados. (datadas, selladas y firmadas).

Toda la documentación se debe presentar foliada.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

## I- Tribunales

Titulares - Por definirse

Suplentes - Por definirse

#### **J- Disposiciones varias**

a- A partir de la inscripción al presente llamado el postulante otorga conformidad a las reglas que rigen el proceso.

b- Del proceso concursal surge un orden de prelación el cual tendrá una vigencia de tres años.

#### **K- Inscripciones**

La instrumentación del llamado estará a cargo del Dpto. de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Recursos Humanos, así como también la divulgación de este acto en coordinación con la Secretaría de Relaciones Públicas, luego de la aprobación de las bases por parte del Consejo Directivo Central.

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)), así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.